



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	VACANTES	TURNOS
LABORAL	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL	1	LIBRE
LABORAL	LIMPIEZA	PARCIAL	1	LIBRE
LABORAL	SERVICIOS MULTIPLES	COMPLETA	1	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a derecho.

En Cardiel de Los Montes, a 26 de mayo de 2022.-El Alcalde, Pedro Casado Molina.

Nº. I.-2647